

RESOLUCIÓN N° 2823

VISTO:

El Expediente N° 11579-C-20 del registro de este Concejo Deliberante mediante el cual la concejala Yolanda Corzo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el organismo que corresponda, la instalación de dependencias del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en áreas descentralizadas del Municipio, atento a su carácter de servicio necesario e indispensable para la comunidad riojana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es una institución transcendental para la vida jurídica y social de los ciudadanos en virtud de que en él se inscriben todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, permitiendo el goce efectivo de sus derechos y el acceso a los beneficios que ofrece el Estado.

Que, el Registro Civil es el organismo por el que se vale el Estado como medio probatorio para el reconocimiento de la potestad y deberes de una persona frente a la sociedad.

Que, la inscripción en dicho organismo es fundamental para garantizar los derechos de los niños en todo el mundo. Con la inscripción del nacimiento figuran los datos básicos que nos identifican como personas únicas y singulares.

Que, es urgente permitir la accesibilidad del Registro instalando sus dependencias en diferentes puntos geográficos del Departamento Capital.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el organismo que corresponda, la instalación de dependencias del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en áreas descentralizadas del Municipio, atento a su carácter de servicio necesario e indispensable para la comunidad riojana.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala María Yolanda Corzo.

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**